

PESCA Y ACUICULTURA FIPAC

SUJETO DE CREDITO	Productores que sean personas naturales o jurídicas o asociaciones de personas naturales o jurídicas, dedicadas a la pesca y acuicultura, que posean experiencia comprobada y que estén operando en etapas de producción, transformación y/o comercialización.
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL (FUENTE GENERADORA DE INGRESO)	Productores de Pesca y Acuicultura
OBJETO Y DESTINO DEL CRÉDITO	De forma enunciativa y no limitativa: Acuicultura: Capital de Inversiones: Compra de alevines, construcción de estanques o pozas, infraestructura productiva que sea necesaria para la actividad, bombas semi-surgentes, jaulas flotantes, heladeras, redes, flotadores u otras relacionadas de manera directa con el rubro. Capital de operaciones.- Compra de insumos como alimento balanceado, insumos, baldes y otras herramientas menores, gastos de cosecha, post cosecha y/o comercialización, siempre y cuando esta última sea realizada por el productor, y otras relacionadas de manera directa al rubro. Pesca: Capital de Inversiones: Compra de barcasas, redes de pesca, equipos de frio, conservación y faeneo u otras relacionadas al rubro. Capital de operaciones: Compra de insumos, materia prima, herramientas menores y otros relacionados de manera directa a las actividades de pesca y acuicultura.
MONTOS	Microempresa: Hasta Bs. 65.000.- Pequeña empresa: De Bs. 65.001- a Bs. 500.000.- Mediana empresa: De Bs. 500.001.- a Bs. 2.000.000.-
PLAZO MÁXIMO	Capital de inversión: Hasta 7 años Capital de operación: Hasta 2 años
PERIODO DE GRACIA	Hasta 1 año para capital de inversión
SERVICIO DE LA DEUDA	Mensual Bimensual Trimestral Semestral Estacional
TIPO DE CUOTA	Cuota fija, decreciente o según estacionalidad
TASA DE INTERÉS	Hasta 9 % anual, tasa fija

GARANTÍA Y RELACIÓN	Garantía prendaria sin desplazamiento sujeta a registro con relación 1 a 1 Garantía personal con relación 1 a 1 Garantía hipotecaria de bien inmueble o vehículo con relación 1 a 1 Fondos de garantía, según cobertura definida Otras según reglamento sectorial Pesca y Acuicultura- FIPAC
----------------------------	--

REQUISITOS ESPECÍFICOS	Aporte propio: Aporte propio en dinero efectivo, en especie o trabajo de por lo menos el 10% del objeto del crédito, si el destino del crédito es capital de inversión. Experiencia de 3 años en la actividad Documentación: <ul style="list-style-type: none">● Certificado de productor emitido por el SEDAG (persona natural)● Certificado de SENASAG y/o IBNORCA, si corresponde● NIT, RAU cuando corresponda● Plan de inversión (persona jurídica)● Carta de solicitud y autorización (persona jurídica)● Lista de productores a ser beneficiados (persona jurídica)● Escritura pública de constitución (persona jurídica)● Testimonio de las escrituras (persona jurídica)● Estatuto de la asociación (persona jurídica)● Acta de asamblea general (persona jurídica)● Poder notariado especial y bastante para los representantes (persona jurídica)● Acta de posesión del actual directorio (persona jurídica)● Fotocopias de documentos que acrediten el domicilio legal (persona jurídica)● Otra documentación según Anexo 3 de los Reglamentos de Crédito
-------------------------------	--